

MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DECRETO N° 500/2012

PIRQUE, abril 18 de 2012.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la solicitud fue puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Pirque

2°. En Sesión Ordinaria N° 117 celebrada con fecha 28 de febrero de 2012, El H. Concejo por unanimidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra e) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, aprueba otorgar en comodato al Comité de Agua Potable Rural El Principal, personalidad jurídica vigente N° 64, la propiedad denominada: "Parte del Lote A, Bien Común General N° 4, Proyecto de Parcelación El Principal", según deslindes que se indican en plano, el que pasa a formar parte integrante del contrato, cuya superficie total es de 1.013,32 m2, teniendo en especial consideración la naturaleza jurídica del Comité de Agua Potable Rural El Principal, esto es, personalidad jurídica sin fines de lucro, otorgándose dicho comodato, con el objeto de ejecutar única y exclusivamente acciones tendientes propias al mantenimiento, abastecimiento, administración y control de la planta de agua, por un plazo de duración de 5 años renovable.

3°. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en su Art. 5 letra d); Art. 8, Art. 12); Art 63) letra e), i) y II)

DECRETO

RATIFIQUESE acuerdo del concejo municipal para otorgar en Comodato al Comité de Agua Potable Rural El Principal, Personalidad Jurídica Vigente N° 64, la propiedad denominada: "Parte del Lote A, Bien Común General N° 4, Proyecto de Parcelación El Principal", según deslindes que se indican en plano, el que pasa a formar parte integrante del contrato, cuya superficie total es de 1.013,32 m2, teniendo en especial consideración la naturaleza jurídica del Comité de Agua Potable Rural El Principal, esto es, personalidad jurídica sin fines de lucro, otorgándose dicho comodato, con el objeto de ejecutar única y exclusivamente acciones tendientes propias al mantenimiento, abastecimiento, administración y control de la planta de agua, por un plazo de duración de 5 años renovable.

ORDENESE elaborar, suscribir y la protocolización del contrato de comodato ante notario publico.

HECHO, procédase a su inscripción en el conservador de bienes raíces de Puente Alto, adjúntese a esta resolución y dése por aprobado.

DEJESE ESTABLECIDO que todos los gastos derivados del presente Contrato, como los de protocolización, serán de cargo exclusivo del Comodatario

FISCALICE La correcta ejecución de esta resolución la Dirección de SECPLA.

Anótese, comuníquese y archívese.



KAREM NEUBAUER ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBU/KNR/rpm.-
DISTRIBUCION:

- Depto. de Finanzas.
- SECPLA.
- Control Interno.
- Archivo Alcaldía. ✓
- SECREMU.
- DOM.



CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
ALCALDE